

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00281-00
Armenia Quindío, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Procede el despacho a REQUERIR a la Secretaria de Tránsito de Quimbaya, con el fin de que informen si se hizo efectiva la medida de embargo ordenada en oficio 095 del 12 de agosto de 2021, sobre el vehículo automotor (motocicleta) identificado con placas No. OHH02B, denunciado como propiedad de la demandada ROSA LUCERO CARO NARANJO.

Igualmente, se ordena oficiar a SANITAS EPS SAS, con el fin de que se permita informar a este despacho, el nombre del empleador de la aquí demandada ROSA LUCERO CARO NARANJO identificada con la C.C. 25.025.324, pues según información aportada por la parte demandante, la señora CARO NARANJO se encuentra cotizando al sistema de salud en esa entidad.

Por el Centro de Servicios, líbrense los oficios correspondientes.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N° 096 DEL 15 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA